



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-01131-00

Visto el informe secretarial que antecede (fl 33 vto), téngase por cumplido el emplazamiento de que trata el artículo 490 del C.G.P. y ordenado en el auto de apertura, el cual venció en silencio, para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado y por ser de legal procedencia al tenor de lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **3 P.M del 12 de abril de 2021**, para que tenga lugar la diligencia de **inventarios y avalúos**. Las partes alleguen vía electrónica al Juzgado el memorial que pretenden poner en conocimiento de la suscrita.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que descarguen en sus equipos tecnológicos, la aplicación de MICROSOFT TEAMS, dado que por allí y mediante su correo electrónico, llegara la invitación respectiva.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cfg

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 13 del 19 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a393ab7a8166557b664242ff57eacbe79b4897cad2eef22944cf369c3416e42**

Documento generado en 18/03/2021 04:27:14 PM